

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).

Paso a Despacho el presente proceso divisorio, promovido por la señora Ana Lina María Hernández González en contra de la señora María Rubiela González González, junto con memorial allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, esto es, Dra. Ángela María Peláez Restrepo.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio Nro. 396

Proceso:	Divisorio
Demandante:	Ana Lina María Hernández González
Demandado:	María Rubiela González González
Radicado:	17433 40 89 001 2015 00045 00

Visto el informe de secretaria que antecede se observa que dentro del presente proceso se dictó auto interlocutorio No. 192 del 8 de junio pasado, donde se suspendía el trámite a causa de la muerte del Dr. José Conrado Ramírez.

Se evidencia dentro del expediente, que mediante auto sustanciación No. 505 dictado el dos (2) de julio de dos mil veinte (2020), este Despacho aceptó la renuncia al poder solicitada por el Dr. José Conrado Ramírez y se reconoció como nueva apoderada de la parte demandante a la Dra. Ángela María Peláez Restrepo, portadora de la tarjeta profesional de abogado No. 331.423 del C.S.J.

Como consecuencia de lo anterior se procederá a dejar sin efectos el auto interlocutorio No. 192 dictado el 8 de junio de 2022, y se seguirá el curso del presente proceso Divisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 88
Fecha: 22 de junio de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

**Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ef4f8937378d7ae6346b1cd40c1bcd196e0ca93fff46e3fde45ddb1709559b**

Documento generado en 21/06/2022 01:13:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>